



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00359509-UNC-ME#FCQ - Inasistencia por accidente de trab. Ag. Diez

VISTO:

La constancia de atención médica emitida por la aseguradora de Riesgo de Trabajo GALENO A.R.T. a orden 4; relacionado al accidente de trabajo de la alumna Julieta DIEZ, quien se desempeñó como Ayudante Alumna del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la constancia de atención médica no fue entregada oportunamente al Área de RRHH, Personal y Haberes;

La causal invocada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias, en virtud de lo informado por la ART, de la alumna Julieta DIEZ (Legajo N° 59.562), en el cargo de Ayudante Alumna (Categoría A)- código 122- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 06-01-2024 y hasta el 08-01-2024; con alta médica; todo con cargo al Art.º 46 inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Notifíquese al interesado. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

CM.mdg



